Contraloría General del Risaralda	**COMUNICACIÓN INTERNA**	CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA

Pereira, 19 de enero de 2026

DE: DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS - Secretario General del Organismo de Control 073-13 - Secretaria General

PARA: Diana Milena Rocha Suarez - Jefe de Oficina Participacion Ciudadana y Jurídica 006-11 - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica

No. 20260119-92-I

ASUNTO: CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Cordial saludo:

Que en la planta de personal de la Contraloría General del Risaralda y una vez revisado el manual de funciones adoptado por Resolución No 050 del 18 de febrero de 2020, el personal es inexistente y/o insuficiente para garantizar el cumplimiento de actividades de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, BRINDANDO ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO LEGAL AL DESPACHO DE LA CONTRALORA GENERAL DE RISARALDA."** Y con la siguiente idoneidad y experiencia.

IDONEIDAD: Persona natural o jurídica que acredite personal a cargo con experiencia en el área del derecho, con postgrado en derecho Administrativo, público, contratación estatal, procesal o áreas afines y experiencia profesional en asuntos propios del derecho Público, Administrativo de mínimo de tres (3) años.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente certificado se expide a solicitud de la Oficina Jurídica y de Participación Ciudadana, para efectos de soportar procesos de contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa.

Atentamente



DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Secretario General del Organismo de Control 073-13

Proyectó: Contratistas Oficina Juridica - CONTRATISTA - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica